



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ALBELDA

1464

ANUNCIO

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Albelda para el 2026, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	369.280,65
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	450.480,00
3	GASTOS FINANCIEROS	250,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	81.500,00
5	FONDO CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	5.000,00
6	INVERSIONES REALES	183.489,35
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0
9	PASIVOS FINANCIEROS	0
Total Presupuesto		1.090.000,00
Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	419.984,56
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	20.000,00
3	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	177.544,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	323.332,09
5	INGRESOS PATRIMONIALES	29.650,00
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	119.489,35
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0
9	PASIVOS FINANCIEROS	0
Total Presupuesto		1.090.000,00

Quedan asimismo aprobadas las bases de ejecución y la plantilla de personal del ejercicio 2026, con el siguiente resumen:

PLANTILLA DE PERSONAL

A) Funcionarios			
Puesto de trabajo	N.º de Puestos	Grupo	Nivel de C.D.
Secretario-Interventor	1	A	26
Alguacil	1 Vacante	E	14
B) Personal laboral fijo			
Puesto de trabajo	N.º de Puestos	Nivel	



Operario de Servicios Múltiples	2		
Auxiliar Administrativo	2		
Encargado de biblioteca	1		
Profesor Educación infantil	1		
Limpiadoras	2		
Técnico Especialista Educación Infantil	2		
Monitor Comedor Tiempo libre	2		

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según los requisitos, formalidades, causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Albelda, 9 de abril de 2026. La Alcaldesa, María Ángeles Roca Llop.